



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

ARTICULO 1º - Verfiase con agrado que el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION disponga las medidas necesarias para efectuar nombramientos de personal en las Delegaciones de Trabajo del Territorio - de Tierra del Fuego en las áreas de Policía Laboral, - Higiene y Seguridad Industrial.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

DECLARACION Nº 25/84.

DADA EN SESION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1984.

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL